

Ejecutado	Fecha de declaración insolvencia	Número de ejecución
José Luis Álvarez Protect	17-10-08	225-07
Zeramia Shops, S. L	15-10-08	61-08
Euroconstrucciones Gargom XXI, S. L	17-10-08	127-08
Selva Zamorano Stranic	17-10-08	133-08
Enrejados y Puertas, S. L	17-10-08	65-08
Bilfinger, S. A	01-09-08	100-08
Viviendas Xixona, S. L	29-09-08	205-07
Consresa 2006, S. L	17-10-08	165-08
Locris, S. L	17-10-08	135-08
Construcciones Rincón Mediterranea, S. L	21-10-08	194-08
Pastisseries del Comtat, S. L	21-10-08	126-08
Regional Offline Quality Archive, S. L	12-09-08	222-07
Torcidos El Serpis, S. L	21-10-08	144-08
Expolumentum, S. L	21-10-08	136-08
Monfort Stonel, S. L	21-10-08	102-08
Hormaplast, S. L	21-10-08	84-08

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, D. José Agustín Rife Fernández Ramos.—71.365.

LARRONDO TROQUELERÍA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 65/08 seguido a instancia de Ricardo Hernández Blanco contra la empresa «Larrondo Troquelaría Industrial, S. L.», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Larrondo Troquelaría Industrial, S.L.», y en situación de insolvencia total por importe de 2.716,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—71.158.

LLEDOM PELUQUEROS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 69/2008, dimanante de autos núm. 892/07, a instancia de Dolores Escobar García contra Lledom Peluqueros, S.L., en la que con fecha 13/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Lledom Peluqueros, S.L., con CIF B-91529412 en situación de insolvencia por importe de 4.263,18 euros de principal, más la cantidad de 852,63 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—71.205.

M Y B CONSTRUCCIONES Y REFORMAS C.B., MARCÍN FRYDRYCH Y BOGDAN FRYDRYCH

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 56/08, seguido en este Juzgado de lo Social a ins-

tancia de Zbigniew Kozlowski, contra M y B Construcciones y Reformas C.B., Marcín Frydrych y Bogdan Frydrych, sobre despido se ha dictado con fecha dos de diciembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 8.346,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 1 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—71.150.

M. F. PUBLIMAILING, S. L.

(Sociedad escindida)

M. F. PUBLIMAILING, S. L.

PROMOCIONES SUGARKEA 2008, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General reunida con carácter universal de la Sociedad «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 2 de Diciembre de 2.008, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de la Sociedad y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada» y «Promociones Sugarkea 2008, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Unico de «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 20 de Noviembre de 2.008, depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador Unico de M.F. Publimailing S.L.—D. José Ignacio Rey Bartolomé.—71.359. y 3.ª 18-12-2008

M. M. GETXO ARQUITECTOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

M. M. GETXO CAPITAL E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que mediante acuerdo de la Junta general universal de socios, celebrada con fecha 3 de diciembre de 2008, de la sociedad «M.M. Getxo Arquitectos, Sociedad Limitada», domiciliada en Getxo, calle Gobelás, número 31, bajo, se ha acordado la escisión parcial de la compañía, con la segregación del patrimonio de la sociedad de la unidad económica consistente en las inversiones financieras en empresas del Grupo, con cargo a reservas íntegramente, por lo que no es necesario modificar la cifra de capital social, para su aportación a una sociedad de nueva creación que se denominará «M.M. Getxo Capital e Inversiones, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 12 de diciembre de 2008, y conforme al Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2008, aprobado por la Junta general de la sociedad de 3 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Getxo, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Fabian Meabe Bernardo.—72.084. 2.ª 18-12-2008

MANUEL BERJANO TADEO

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber que en este Juzgado y bajo el número 25/2008 se tramita procedimiento de ejecución promovido por don Rubén Alba Merino contra Manuel Berjano Tadeo, en cuyos autos se ha dictado con fecha 27/12/08 auto por el que se declara al ejecutado Manuel Berjano Tadeo en situación de insolvencia total, con carácter provisional, para hacer pago a don Rubén Alba Merino por importe de 5.805,90 euros de principal mas otros 1.016,03 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—71.159.

MERCO BLANCA, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, en fecha 30 de junio de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose Liquidador Único al señor Don Vicente Martínez López y no existiendo créditos ni dividendos pasivos que percibir ni deudas que pagar, así como tampoco operación comercial pendiente alguna, ha resuelto dar por terminada la liquidación y aprobar el Balance final que se transcribe a continuación:

Balance de situación «Merco Blanca, Sociedad Anónima»

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos...	45.075,91
Deudores	2.546,63
Tesorería	14.922,15
Total Activo	62.544,69
Pasivo:	
Fondos Propios	62.544,69
Total Pasivo	62.544,69

Valencia., 16 de noviembre de 2008.—El Liquidador Único, Vicente Martínez López.—72.640.

METRO BILBAO, S. A. **Unipersonal**

«Metro Bilbao, Sociedad Anónima», unipersonal, en Junta general universal ha acordado, por unanimidad, la reducción de capital para compensar pérdidas sociales en 5.561.000 euros, mediante la amortización de 5.561 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una, número 6.590 al 12.150, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mireia Elkoroiribe Zenikaoandia.—72.094.

MISTER MAT, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 133/08 a instancia de Sr. Ignacio Yelamos Jiménez contra Mister Mat, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 24 de noviembre de 2008 en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 8.539,28 euros más sendas cantidades de 853,93 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 9 de diciembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—71.213.

MONEYCARD WORLD EXPRESS, S. A. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

CAMBIOS SOL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 17 de diciembre de 2008, el socio único de «Moneycard World Express, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente) y de «Cambios Sol, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), aprobó la fusión por la que «Moneycard World Express, Sociedad Anónima Unipersonal» absorbe a «Cambios Sol, Sociedad Anónima Unipersonal», con la siguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 28 de noviembre de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de diciembre de 2008, y con los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 30 de septiembre de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las respectivas sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—John Hempsey, Presidente del Consejo de Administración de Moneycard World Express, S.A.U. y Giovanni Crociani, Presidente del Consejo de Administración de Cambios Sol, S.A.U.—72.666.

1.ª 18-12-2008

MONTAJES ASCENSORES **RODRÍGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Eje 132/08, de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Daniel Bas Saavedra contra la empresa Montajes Ascensores Rodríguez Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 17-11-08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Montajes Ascensores Rodríguez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3344.15 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—71.367.

MONTAJES MAEK 6.000, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/08 seguido a instancia de Marcos Francisco García Sánchez, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Montajes Maek 6.000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.951 euros de principal y 1.190,20 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—71.175.

MRM SOCIEDAD DE PREVENCIÓN **DE REDDISMATT, S.L.U.**

(Sociedad absorbente)

PREVENMUPA SOCIEDAD **DE PREVENCIÓN, S.L.U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las respectivas Juntas generales extraordinarias universales de «MRM Sociedad de Prevención de Reddismatt, S.L.U.» y «Prevenmupa Sociedad de Prevención, S.L.U.», celebradas el día 15 de diciembre de 2008, en sus respectivas sedes sociales, han aprobado la fusión de dichas mercantiles mediante la absorción de «Prevenmupa Sociedad de Prevención, S.L.U.» por parte de la enti-

dad absorbente «MRM Sociedad de Prevención de Reddismatt, S.L.U.»

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión en las respectivas sedes sociales de las empresas fusionadas. De igual forma los socios, obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Tarragona y Lleida, 11 de diciembre de 2008.—Raúl Quejido Molinero, Administrador de MRM Sociedad de Prevención de Reddismatt, S.L.U. y Prevenmupa Sociedad de Prevención, S.L.U.—71.765. 1.ª 18-12-2008

NETJUICE CONSULTING, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general ordinaria de la compañía «Netjuice Consulting, Sociedad Anónima», celebrada el 17 de diciembre de 2008, entre otros, se tomó el acuerdo de reducir el capital de la sociedad a 0,00 euros, amortizando todas las acciones con la finalidad de compensar las pérdidas de la compañía hasta donde dicho capital alcanzase, a la vez que se acordaba la ampliación de su capital a 60.102,00 euros, distribuido en 60.102 nuevas acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una, suscritas íntegramente por el accionista único.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—La Administradora solidaria, María del Carmen Silva Brandido.—72.710.

NOVOPRINT, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

JITAKU, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que en los anuncios de escisión de la compañía publicados se omitió la fecha de la rectificación del proyecto de escisión, formulada por el Consejo de Administración de la Compañía el día 30 de junio de 2008 y la fecha de la Junta General de Accionistas que aprobó por unanimidad la rectificación del Proyecto de escisión, también de fecha 30 de junio de 2008.

La operación de escisión se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 26 de junio de 2008 y su rectificación de fecha 30 de junio de 2008, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Novoprint Sociedad Anónima, Andrés Bellido Quesada.—72.070.

NUEVAS CREACIONES TEXTILES, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid, en funciones de sustitución:

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.036/2007, ejecución 121/2008, de este Juzgado de lo